



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA, A PROPUESTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT SEVILLA, LA CONTRATACIÓN DE DURACIÓN DETERMINADA, DE UN/A TITULADO/A SUPERIOR, CON CARGO A UN PROYECTO VINCULADO A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA).

El Centro de información Europe Direct Sevilla es resultado de un convenio entre la Comisión Europea y la Universidad de Sevilla, como consecuencia de un proceso selectivo para un periodo de tiempo determinado. Existe en la Universidad de Sevilla desde 2013 y el último de los convenios firmados es para el periodo 2021 a 2025. La estructura básica y principal de este punto de información para la difusión de la actividad de la Unión Europea a la sociedad de nuestro entorno provincial, se financia con la subvención de la Comisión Europea y algunas actividades adicionales se financian con una subvención anual que otorga la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.


Este servicio nace vinculado a la suscripción de un contrato marco que regula la relación entre la Universidad de Sevilla (como entidad de acogida) y la Comisión Europea, por un periodo de 5 años (el de 2021-2025 es el Convenio marco de Colaboración n.º ES-12 n.º 101034576), aunque las actividades concretas a desarrollar anualmente y la subvención para su financiación se regulan en los Convenios específicos que se suscriben anualmente.


Los objetivos a cumplir por este centro son: constituir una ventanilla única que permita a los ciudadanos obtener información, asesoramiento, asistencia y respuestas a sus cuestiones sobre las instituciones, la legislación, las políticas, los programas y las posibilidades de financiación de la Unión Europea y organizar actividades formativas, talleres, charlas, conferencias, seminarios y debates centrados en los temas prioritarios definidos por la Comisión y que den respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

La excepcionalidad de las acciones que se llevaran a cabo para alcanzar los objetivos propuestos requiere y justifica la contratación de personal especialmente cualificado que desempeñe las tareas necesarias para la correcta ejecución de las actividades previstas en el proyecto, distintas en todo caso a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores, es necesario dotar al Centro de Información Europe Direct Sevilla de una estructura que permita el desarrollo de su actividad y por ello proceder a la convocatoria para la formalización de un contrato laboral como Titulado/a Superior, de carácter temporal a tiempo completo, para asistir en la gestión técnica y administrativa del proyecto descrito anteriormente.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Fecha | 09/06/2022 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | Página | 1/11 |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | | |



| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro de verificación: ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 09/06/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | PÁGINA | 1/11 |
|  | | | | |
| ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | | | | |



La contratación solicitada es de carácter excepcional, dado que la naturaleza de las funciones a desarrollar por la persona contratada no está encuadrada dentro del marco de las funciones propias que desarrolla esta Universidad de Sevilla para atender al servicio público que presta y para lo que cuenta con una estructura de personal recogida en la Relación de Puestos de Trabajo. El personal contratado en esta convocatoria no está acogido a dicha RPT precisamente por la naturaleza distinta de las funciones a realizar en el proyecto. El carácter urgente e inaplazable se fundamenta en el hecho de tratarse de una subvención externa que se encuentra sometida a límites de tiempo que, si bien no es motivo por sí solo para justificar la contratación, justifican que dicho proyecto se desarrolle en unos determinados plazos. De no cumplirse se perdería la posibilidad de llevar a cabo el proyecto y por tanto la contratación.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases y, en lo no previsto en ellas, por la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que contempla la posibilidad de suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, siempre que tales contratos estén asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o a fondos de la Unión Europea, y siempre que tales contratos sean necesarios para la ejecución de los proyectos o programas. Asimismo, está sujeta a la normativa laboral de aplicación y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014, donde se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I.

BASES

1.- REQUISITOS.


Para concurrir a esta convocatoria las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:


1.1. Generales:

Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

1.1.1. Ser de nacionalidad española o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Fecha | 09/06/2022 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | Página | 2/11 |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | | |



| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro de verificación: ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByY1Y0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 09/06/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByY1Y0rxv9Cu | PÁGINA | 2/11 |
|  ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByY1Y0rxv9Cu | | | | |



- 1.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 1.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa establecida.
- 1.1.4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- 1.1.5. Estar en posesión de una titulación universitaria de Licenciatura, Grado Universitario o titulación equivalente, de conformidad con la normativa de aplicación, o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención.


Las personas aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.


1.2. **Específicos:**

Las personas aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

- 1.2.1. Acreditar formación en materia de Unión Europea que le permita desarrollar las tareas previstas para la contratación que se convoca.
- 1.2.2. Experiencia acreditada en el ámbito del diseño, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos europeos y en servicios de información sobre la Unión Europea.
- 1.2.3. Conocimiento del idioma inglés a nivel hablado y escrito.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Fecha | 09/06/2022 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | | |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Página | 3/11 |



| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro de verificación: ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 09/06/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | PÁGINA | 3/11 |
|  ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | | | | |



2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. **Contrato:** De carácter laboral temporal, para el apoyo al desarrollo de las actividades derivadas del acuerdo marco de colaboración ES-12 n.º 101034575 suscrito con la Comisión Europea por el periodo 2021-2025, así como de los Convenios específicos que con cargo al mismo se suscriban para la difusión de la actividad de la Unión Europea que financia y subvenciona las mismas para el centro Europe Direct Sevilla, el cual requiere de personal especializado para el desempeño y la correcta ejecución de las actividades previstas en el mismo que, por su naturaleza, son distintas a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria. Dicho personal especializado resulta necesario para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea.

2.2. **Duración:** El contrato se realizará a tiempo completo (37 horas semanales) y tendrá una duración de 6 meses a contar desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de contratación.

Dado que la contratación se suscribe en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o Fondos de la Unión Europea, podrá extenderse hasta la finalización del proyecto de acuerdo con las necesidades de éste y de la disponibilidad presupuestaria. En ningún caso, la duración del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

Se formalizará bajo la modalidad de contrato de duración determinada, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre.


El contrato se extinguirá si la persona contratada no está cumpliendo adecuadamente con las funciones encomendadas y así lo acredite la Dirección del Centro Europe Direct Sevilla, si el proyecto finaliza o no existiera disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo, o por cualquiera de las causas legalmente establecidas, con la indemnización que en su caso corresponda.


2.3. **Retribuciones:** El importe bruto mensual será de 1.420 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 1800147010-Funcional: 541A-Económica: 6460066.

2.4. **Destino:** Centro de información Europe Direct de la Universidad de Sevilla.

2.5. **Tareas a realizar:** Bajo la supervisión y siguiendo las instrucciones de la Directora del Centro de Información Europe Direct Sevilla, Dña. María Cruz Arcos Vargas, responsable del proyecto con cargo al que se le contrata,

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Fecha | 09/06/2022 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | Página | 4/11 |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | | |



| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 09/06/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | PÁGINA | 4/11 |
|  ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | | | | |



realizará exclusivamente las siguientes tareas:

- Atención del Servicio de información sobre cuestiones relacionadas con la Unión Europea.
- Diseño de los contenidos de la página web del Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Gestión de las redes sociales en relación al Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Realización de boletines electrónicos en relación al Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Participación en campañas y actividades de comunicación, difusión y divulgación en relación al Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Elaboración de publicaciones sobre la Unión Europea.
- Organización de actividades de formación sobre la Unión Europea.

3.- INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO, SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

3.1. INSCRIPCIÓN. De conformidad con el artículo 66.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán inscribirse necesariamente, a través del formulario ofrecido en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>.


Una vez cumplimentados en la citada página web los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción "Generar solicitud". Cada solicitud debidamente impresa tendrá asignado un número de referencia identificativo único. La inscripción telemática por sí sola no da acceso al proceso selectivo.


3.2. SOLICITUD. Junto a la solicitud habrá de adjuntarse **copia del DNI, NIE o pasaporte, un breve currículum vitae y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados.**

3.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Una vez realizado el anterior trámite, las personas interesadas en participar dispondrán de **DIEZ DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, para presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el punto anterior, en alguna de estas formas:

3.3.1. Preferentemente de forma telemática: (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Fecha | 09/06/2022 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | Página | 5/11 |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | | |



| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro de verificación: ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 09/06/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | PÁGINA | 5/11 |
|  ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | | | | |



instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destino en la solicitud “Universidad de Sevilla”.

3.3.2. De forma presencial: en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en materia de Registros sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), para lo cual se deberá solicitar cita previa siguiendo la información que figura en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/>

3.3.3. Presentación en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.

La solicitud deberá incluir, de manera expresa:

- a) En el apartado EXPONE el siguiente texto: «Habiéndose publicado Resolución de la Dirección de Recursos Humanos por la que se convoca, a propuesta del Centro de Información Europe Direct Sevilla, la contratación de duración determinada, de un/a Titulado/a Superior, con cargo a un proyecto vinculado a programas financiados con fondos europeos, (Capítulo VI del presupuesto de la Universidad de Sevilla)».
- b) En el apartado SOLICITA el siguiente texto: «Ser admitido/a en dicha convocatoria conforme a la solicitud adjunta, declarando asimismo que son ciertos todos los datos y declaraciones incorporados en los documentos anexos».

Finalmente, se deberá firmar y presentar la solicitud, de forma telemática o presencial, según la modalidad elegida. Se deberá considerar válidamente enviada de forma telemática la solicitud si al final del proceso de envío de la instancia genérica, una vez pulsado el botón de “Firmar y presentar”, el sistema genera un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud en el Registro de la Universidad de Sevilla.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas participantes.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Fecha | 09/06/2022 | |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | | | |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Página | 6/11 | |

| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro de verificación: ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 09/06/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | PÁGINA | 6/11 |
| | | | | |
| ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | | | | |



No se admitirá documentación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar junto al impreso de solicitud una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado/a de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que la persona aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán las personas interesadas formular reclamaciones dentro del plazo máximo de **TRES DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a su publicación.


Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, así como fecha y lugar de la entrevista fijada en la base 6. e).


5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Con el fin de valorar los méritos de las personas candidatas, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. En la misma actuará como Secretario/a un/a funcionario/a de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros, con voz, pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar, si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Fecha | 09/06/2022 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | | |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Página | 7/11 |



| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByY1Y0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 09/06/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByY1Y0rxv9Cu | PÁGINA | 7/11 |
|  ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByY1Y0rxv9Cu | | | | |



A efecto de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C./ San Fernando, n.º 4, teléfono 954551071 y a través de la dirección electrónica seleccionpaslaboral@us.es.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.


La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:


- a) **Titulaciones oficiales** directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **2 puntos**.
 - Doctorado: 2 puntos.
 - Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
 - Máster con la previa titulación de Diplomatura: 1,6 puntos.
 - Grado/Licenciatura: 1,4 puntos.
- b) **Formación** directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
- c) **Acreditación oficial de idioma (inglés)**: Hasta un máximo de **2 puntos**. Según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER), o equivalencia reconocida en el marco del convenio de colaboración entre las Universidades Públicas de Andalucía, para la acreditación de las lenguas extranjeras.

Se valorará sólo la titulación de nivel superior que posea la persona aspirante, del siguiente modo:

 - C1/C2: 2 puntos.
 - B2: 1 punto.
- d) **Experiencia profesional** relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
- e) **Entrevista personal**. Hasta un máximo de **2 puntos**. En función del número de personas participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado/a a la entrevista contemplada en este apartado. La entrevista se desarrollará en inglés valorándose el conocimiento y dominio del idioma. En la

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Fecha | 09/06/2022 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | | |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Página | 8/11 |



| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 09/06/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | PÁGINA | 8/11 |
|  ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | | | | |



entrevista se deberá acreditar y demostrar por la persona aspirante su formación en materia de Unión Europea relacionada con el puesto que se convoca.

7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos el Acuerdo Provisional con el nombre de la persona seleccionada y los suplentes, pudiendo las personas interesadas reclamar contra el mismo en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a su publicación.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración emitirá propuesta de Resolución definitiva a la Dirección de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

8.- RECURSO CONTRA LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.


El contrato con la persona seleccionada será realizado por la Dirección de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, la persona aspirante seleccionada no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

Para su contratación, la persona candidata seleccionada deberá reunir los requisitos generales de acceso a la Administración Pública, para lo cual el Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral le requerirá la correspondiente documentación acreditativa. Igualmente, dicho/a aspirante habrá de presentar, en el mencionado Servicio, la documentación que acredite el cumplimiento

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Fecha | 09/06/2022 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | | |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Página | 9/11 |



| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 09/06/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | PÁGINA | 9/11 |
|  ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | | | | |



de los requisitos exigidos en esta convocatoria, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

El contrato a suscribir estará sujeto en su regulación normativa a la disposición adicional decimoséptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo y demás normativa laboral de aplicación.

En todo caso, el contrato estará sujeto a la finalización de la causa que dio lugar a la contratación y/o desaparición de las razones de urgencia y necesidad que lo motivaron.

Asimismo, es de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades por lo que la persona aspirante deberá presentar declaración jurada de no desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984 ni realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS.


En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se informa las personas interesadas que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Oposiciones y Concursos PAS" que tiene como finalidad la "Gestión de convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional de Personal de Administración y Servicios (PAS) funcionario y laboral de la Universidad de Sevilla".


El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

https://sic.us.es/sites/default/files/pd/ci oposiciones_y_concursos_pas.pdf

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Fecha | 09/06/2022 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | Página | 10/11 |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | | |



| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro de verificación: ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByY1Y0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 09/06/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByY1Y0rxv9Cu | PÁGINA | 10/11 |
|  ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByY1Y0rxv9Cu | | | | |



11.- NOTIFICACIÓN A PARTICIPANTES Y PERSONAS INTERESADAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas participantes e interesadas se publicará en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Sevilla: (<https://recursoshumanos.us.es>).

12.- ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS.

Se informa a las personas participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, permanecerá en los Archivos del Servicio de Selección del Personal de Administración y Servicios el tiempo que marque la normativa de aplicación.

13.- GÉNERO GRAMATICAL.


Algunas de las referencias a personas y colectivos en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.


14.- NORMA FINAL.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Fecha | 09/06/2022 |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | | |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/YDpqaEOPMz8v19sD0wS6VQ== | Página | 11/11 |



| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro de verificación: ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 09/06/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | PÁGINA | 11/11 |
|  ws6jCM69bc4qOgX9DkJsByYIY0rxv9Cu | | | | |